



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 05 OCT 2018

DECRETO N° 5574^{12/18}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Taller Patentes Municipales, dirigidos funcionarios que se desempeñan en tareas relacionadas directa o indirectamente, con las Patentes Municipales e Inspección Municipal, entre otras.

Solicitud de Capacitación de fecha 26 de septiembre 2018, debidamente autorizada por la Comisión de Capacitación Municipal.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Taller denominado Casos Prácticos de Patentes Municipales, el que se realizara los días **05 y 06 de Octubre de 2018**, en la Ciudad de Temuco, Región de la Araucanía.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Marín Moreno Guillermo Alejandro	13°	Inspección

II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", y a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

